ACOGE LICENCIA MÉDICA DOÑA PAULAMERINO MOLINA, MEDICO DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 0138.-

CHILLAN VIEJO, 14 de enero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Don **PAULA MERINO MOLINA**, con fecha 14/01/2011, por 02 días, emitida por el Dr. Pablo Caamaño Caamaño.

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica Nº 1-(9) 27607232 de fecha 13 de enero del presente año, a Doña **PAULA MERINO MOLINA,** Médico del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 13 y 14 de enero de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HECTOR A. ASENJO ACUÑA
ENCARGADO DE FINANZAS
JEFE (S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

HAAA/FFV/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.